



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 27 de octubre de 2023
Nota C-166-23

Licdo.
Orlando Castillo
Director General, encargado
Autoridad Nacional de Transparencia
y Acceso a la Información
Ciudad.

Ref.: Informe-Medidas adoptadas para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Señor Director:

Por este medio damos respuesta a la Nota No. ANTAI-OCTI-0221-2023 de 10 de octubre de 2023, recibida en este Despacho el 13 de octubre del corriente, por medio de la cual solicita a esta Procuraduría, le informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Al respecto adjuntamos documento contentivo de las respuestas al cuestionario que nos fuera remitido con su solicitud.

Esperamos de esta manera haber atendido el requerimiento realizado, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de lo indicado.

Atentamente,

Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración
RGM/dc



Adj. Lo indicado

C-163-23

Anexo-Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas de los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención.

1. País

República de Panamá

2. Autoridad/autoridades de ejecución

Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículos de la Convención.

La Procuraduría de la Administración, por conducto de las siguientes unidades organizativas:

- Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher.
- Departamento de Ética y Gestión Pública.
- Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional de la Procuraduría de la Administración.

3. Párrafo(s) correspondientes de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículos(s) de la Convención.

“Capítulo II

Medidas preventivas

Artículo 5. *Políticas y prácticas de prevención de la corrupción*

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

2. Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.

(...).”

“Artículo 8. *Códigos de conducta para funcionarios públicos*

1. Con objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

2. En particular, cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

3. Con miras a aplicar las disposiciones del presente artículo, cada Estado Parte, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, tomará nota de las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales, tales como el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos, que figura en el anexo de la resolución 51/59 de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1996.

4. Cada Estado Parte también considerará, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, la posibilidad de establecer medidas y sistemas para facilitar que los funcionarios públicos denuncien todo acto de corrupción a las autoridades competentes cuando tengan conocimiento de ellos en el ejercicio de sus funciones.

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

6. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, medidas disciplinarias o de otra índole contra todo funcionario público que transgreda los códigos o normas establecidos de conformidad con el presente artículo.”

4. Título de la iniciativa.

- Actividades de educación continua (Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher).
- Red Interinstitucional de Ética Pública, RIEP (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP).
- Comisión de Estado por la Justicia, CEJ (Departamento de Ética y Gestión Pública).
- Programas de formación continua, dirigidos a servidores públicos (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP).
- Suministro de información estadística a la ANTAI, para alimentar el OBSERVATORIO DE ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN (Oficina de Planificación y Cooperación Internacional).

5. Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede).

- Actividades de educación continua (Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher): Es un área temática, desarrollada de manera permanente por la institución.
- Red Interinstitucional de Ética Pública, RIEP (Departamento de Ética y Gestión Pública): Es un área temática, desarrollada de manera permanente por la institución, desde la firma de la Carta Compromiso el 11 de diciembre de 2022. Dicho compromiso ha sido renovado y reafirmado por convocatoria de la Procuraduría de la Administración, a fin de que las instituciones públicas para que reafirmen su compromiso y se integren al trabajo que se viene realizando, en materia de sensibilización y capacitación de servidores públicos, el cual se vio ralentizado producto de la pandemia de la Covid-19.
- Comisión de Estado por la Justicia, CEJ (Departamento de Ética y Gestión Pública): Constituye un área temática desarrollada de manera permanente, desde el año 2005, hasta la fecha. Surge a raíz de convocatoria realizada por el Órgano Ejecutivo, que culmina con la firma en el año 2005, del Pacto de Estado por la Justicia; compromiso asumido por los tres Órganos del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo y el Colegio Nacional de Abogados, con la finalidad de coadyuvar con una administración de justicia transparente, independiente y eficiente. A través de la firma del Pacto, se crea la CEJ, que incluyó además de las entidades firmantes, a la Alianza Ciudadana Pro Justicia, organización de la sociedad civil y al Comité Ecuménico de Panamá, en calidad de observador y garantes. El trabajo de la CEJ subsiste hasta la fecha.
- Programas de formación continua, dirigidos a servidores públicos (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP): Es un área temática, desarrollada de manera permanente por la institución.
- Suministro de información estadística a la ANTAI, para alimentar el OBSERVATORIO DE ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN (Oficina de Planificación y Cooperación Internacional): Esta actividad se realiza desde octubre de 2022, con periodicidad mensual.

6. Descripción detallada de la iniciativa.

- Actividades de educación continua (Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher):

En el período comprendido de septiembre de 2022 a octubre de 2023, se realizaron actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos, en todo el país, referidas a temas de Integridad, Ética, Anticorrupción, Gobernabilidad, Derechos de Acceso a la Información, Jurisprudencia de la CDIH, entre otros.

- Actividades de educación continua:

- Seminario Virtual: Los derechos de acceso y el Acuerdo de Escazú.
Expositora: Magíster Joana Anabel Abrego García (Gerente Legal CIAM)
Fecha: 7 de septiembre de 2022

- Conferencia: Prevención de la corrupción: Buenas prácticas en la región
Expositor: Dr. Carlos Barsallo, Director del Instituto de Gobierno Corporativo (Panamá)
Fecha: 13 de diciembre de 2022.

- Conferencia: Integridad y Gobernabilidad en el marco de los ODS
Expositora: Mgtr. Patricia Pérez (PNUD)
Fecha: 2 de febrero de 2023.
- Importancia de la ética y la integridad en el servicio público
Expositor: Mgtr. Franciasco Silva Durán (Servicio Civil de Chile)
Fecha: 14 de febrero de 2023.
- Conferencia: A 220 años del fallo Marbury Vs Madison: Supremacía de la Constitución frente a la Ley.
Expositor: Dr. Jorge Molina
Fecha: 2 de marzo de 2023.
- Conferencia: Importancia de la prevención de la corrupción: Buenas prácticas en la región
Expositor: Mgtr. Próspero Rosas
Fecha: 14 de junio de 2023.
- Conferencia: El principio de Legalidad en el Código Uniforme de Ética de los servidores públicos.
Expositora: Magistrada Anadina Quirós, Tribunal Especial de Integridad y Transparencia del Órgano Judicial,
Fecha: 20 de junio de 2023.
- Seminario Virtual: Claves para la eficiencia de los servicios públicos.
Fecha: 07 de abril de 2023.
- Seminario Virtual: La comunicación: clave del éxito en las relaciones interinstitucionales.
Fecha: 14 de julio de 2023
- Conferencia: Derecho Administrativo y sus funciones.
Fecha:
-14 de julio 2023
- Seminario: Participación Ciudadana. Mecanismos indispensables para el desarrollo Institucional.
Fecha: 21 de julio de 2023
- Seminario: Acceso a la información y protección de datos personales en el sector público.
Fecha: 21 de junio de 2023
- Seminario Virtual: Descentralización municipal: presupuesto, manejo, control de los fondos públicos y participación ciudadana.
Fecha: 24 de julio de 2023.
- Seminario: El Bullying en las escuelas.
Fecha: 26 de julio de 2023.
- Conferencia: La Comunicación: clave del éxito en las relaciones interpersonales

Expositor: Kilda Pitty
Fecha: 14 de julio de 2023.

-Conferencia: Participación ciudadana en la gestión gubernamental
Expositor: Rodolfo Pérez García
Fecha: 28 de julio de 2023.

-Conferencia: La Ley 38 de 31 de julio de 2000, 23 años después de su entrada en vigencia.
Expositor: Javier E. Sheffer T.
Fecha: 31 de julio de 2023.

-Conferencia: El Pliego de Cargos: Concepto, Generalidades y Formalidades
Expositor: Onofre Rivas Guerra
Fecha: 3 de agosto de 2023.

-Conferencia: Los Vicios Invalidantes y la Revocatoria de los Actos Administrativos según la Ley 38 de 31 de julio 2000
Expositor: Carlos Gasnell Acuña
Fecha: 6 de septiembre de 2023

-Conferencia: Ética y desarrollo: Compromiso de la administración pública
Expositor: May Jane Coulson
Fecha: 21 de septiembre de 2023

-Conferencia: Importancia del sistema de integridad pública
Expositor: Carlos Julio Bichet Nicoletti
Fecha: 13 de octubre de 2023

- Red Interinstitucional de Ética Pública, RIEP (Departamento de Ética y Gestión Pública).

La Red Interinstitucional de Ética Pública, en adelante RIEP, es un espacio de promoción, consulta, intercambio y sistematización de buenas prácticas institucionales en materia de ética.

Esta buena práctica se relacionada con la aplicación de medidas, dentro del propio sistemas institucional, destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

La creación de la RIEP, como espacio articulado de instituciones públicas, surge de la necesidad de coordinar esfuerzos para el fortalecimiento de una cultura de integridad en el servicio público. La RIEP es una de las primeras iniciativas, de reunión de instituciones públicas para la formulación de una agenda de trabajo exclusiva en ética pública.

La RIEP ha permitido, entre otros aspectos, que cada entidad cuente con una persona enlace, que coordine los esfuerzos colaborativos en la materia.

La finalidad última de la RIEP, es la creación, en cada institución pública, de un sistema de integridad. Parte de las experiencias exitosas, producto del trabajo de la RIEP, es la conformación de comités de ética al interior de diversas instituciones públicas, como en la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El seguimiento de la implementación de la buena práctica, recae en la Procuraduría de la Administración, a través del Departamento de Ética y Gestión Pública del Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher.

- Comisión de Estado por la Justicia, CEJ (Departamento de Ética y Gestión Pública).

Esta buena práctica se relaciona con el deber del Estado de crear, mantener y fortalecer mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

La CEJ, presentó al Órgano Ejecutivo, en el año 2005, un informe¹ con diversas recomendaciones, con la finalidad de lograr, entre otros aspectos: cambios en la estructura de organización, en los procedimientos y en la normativa del sistema de justicia, para lograr un Órgano Judicial y un Ministerio Público transparente, imparcial, independientes, eficientes, eficaces y competentes; la expedición de una Ley de Carrera, tanto para el Órgano Judicial como para el Ministerio Público a fin que cuenten con personal idóneo y honesto, se garantice el respeto, decoro e independencia de los Jueces y Magistrados y se establezcan las condiciones de acceso a quienes aspiren a ser operadores judiciales; el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas y evaluación del desempeño de los Magistrados, Jueces, Procuradores, Fiscales y Personeros, para que los presupuestos del Órgano Judicial y del Ministerio Público respondan a dichos resultados; la coordinación con las facultades de Derecho de las Universidades para garantizar la formación ética y moral de los jueces y magistrados como parte de la enseñanza del Derecho; la elaboración de un anteproyecto de reforma a la legislación procesal del país, que comprenda la simplificación de los procesos judiciales, a fin que la administración de justicia sea un instrumento al servicio de la ciudadanía; y el establecimiento de la forma de escoger a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que permita mayor transparencia en estos procesos de selección.

La CEJ recomendó la instauración, mediante resolución, de una Comisión Especial de Preselección, como organismo consultivo y asesor del Consejo de Gabinete, que se instale cada vez que surja una vacante para ocupar, entre otros, los cargos de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior, como un mecanismo participativo, que brinde mayor transparencia y legitimidad al proceso, dado que constitucionalmente estos nombramientos recaen únicamente en el Consejo de Gabinete y el Presidente o Presidenta de la República; dando lugar a críticas por parte de la sociedad civil organizada, que considera que podría debilitar la independencia judicial.

El proceso recomendado por la CEJ, durante el período (2018-2021), se ha realizado tres veces, en los años 2018, 2019 y 2021, con algunos cambios atendiendo a la administración gubernamental del momento.

¹ Informe de la Comisión de Estado por la Justicia. 2005. Panamá.

- Programas de formación continua, dirigidos a servidores públicos (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP).

Durante el período del informe, 2018-julio 2021, el DEGP, ha desarrollado ciento cincuenta y dos (152) acciones de formación, alcanzando a un total de nueve mil seiscientos noventa y ocho (9698) personas.

Entre los temas abordados están: código de ética, buenas prácticas en la administración pública; ética en la gestión pública, principios y valores del servicio público, liderazgo basado en valores, modelos de gestión ética, prevención del acoso laboral, ética del contador público, manejo de conflictos en las organizaciones, educación para la democracia, ética pública en la justicia comunitaria de paz; almacén, bienes patrimoniales y control interno en las instituciones públicas, profesionalización de la administración pública, probidad y transparencia, principios del código de ética municipal, sistemas de integridad, transparencia y rendición de cuentas y, gobierno abierto.

Más recientemente, de julio a septiembre de 2023, se realizaron dos actividades académicas relacionadas con las prácticas anticorrupción, contabilizándose 141 servidores públicos beneficiados y 240 visualizaciones.

-Seminario Virtual: Descentralización municipal: presupuesto, manejo, control de los fondos públicos y participación ciudadana.

Fecha: 25 de julio de 2023

-Conferencia: Ética y desarrollo: Compromiso de la Administración Pública. En el marco de la reorganización de la Red Interinstitucional de Ética Pública. https://youtube.com/live/-ZnkRIYL_iU

Fecha: 21 de septiembre de 2023

- Suministro de información estadística a la ANTAI, para alimentar el OBSERVATORIO DE ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN (Oficina de Planificación y Cooperación Internacional).

Desde octubre del año 2021 la Procuraduría de la Administración, a través de su Oficina de Planificación y Cooperación Internacional, brinda a la ANTAI información estadística para alimentar el **OBSERVATORIO DE ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN** liderada por dicha institución. Este suministro de información comprende indicadores estadísticos relacionados con la prevención de la corrupción, específicamente:

No.	FUENTE	TIPO DE INFORMACIÓN
1	Estadísticas de las Secretarías Provinciales, Secretaría de Asuntos Municipales y Secretaría de Consultas	(1) Quejas por vigilancia y derecho de petición a nivel nacional; (2) Denuncias a nivel nacional; (3) Investigaciones oficiosas a nivel nacional; (4) Consultas jurídicas a nivel nacional.
2	Estadísticas de las Secretarías Provinciales y la Secretaría de Asuntos Municipales	Asistencias técnicas y cantidad de beneficiarios

3	Programa de Capacitaciones del CECPA y unidades administrativas en materia de fortalecimiento de capacidades y formación en materia de ética, transparencia y otros temas en cuanto a prevención de la corrupción.	Los temas y abordaje guardan relación con la prevención de la corrupción, ética en el servicio público, régimen disciplinario, asuntos de procedimiento administrativo, crimen organizado y regulación de agentes (p.e.: en asunto de regulación de sujetos no financieros), control de la convencionalidad y otros.
---	--	--

El ejercicio interinstitucional que se presenta como práctica sostenible y de impacto en la respuesta del país frente al tema es la gestión estadística.

7. Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa.

- Actividades de educación continua (Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher).

Las limitaciones presupuestarias de la Procuraduría de la Administración constituyen uno de los principales desafíos para la sostenibilidad y ampliación de la oferta académica del Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher.

- Red Interinstitucional de Ética Pública, RIEP (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP).

El principal desafío para la sostenibilidad del trabajo de la RIEP, es la actualización permanente de las personas enlaces de las instituciones públicas, debido a los cambios de administración gubernamental, cada cinco años; aunado a las limitaciones presupuestarias, que recaen únicamente en la Procuraduría de la Administración, como entidad coordinadora.

- Comisión de Estado por la Justicia, CEJ (Departamento de Ética y Gestión Pública).

En el caso del proceso previo a la designación de magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, que surgió a raíz de una recomendación de la CEJ, su aplicación también depende del Órgano Ejecutivo, lo que puede representar a futuro diversos desafíos, en el escenario que no haya voluntad política para realizarse.

La CEJ en sus diversos informes, ha sometido a consideración del Órgano Ejecutivo un cambio o reforma constitucional, que legitime el proceso participativo para la selección de altos cargos en la administración de justicia.

- Programas de formación continua, dirigidos a servidores públicos (Departamento de Ética y Gestión Pública, DEGP).

Los principales desafíos para la sostenibilidad del trabajo del DEGP, son los cambios permanentes de personal en la administración gubernamental, que reemplaza al personal anteriormente capacitado; aunado a las limitaciones presupuestarias de la Procuraduría de la Administración, para la ampliación de las ofertas académicas.

- Suministro de información estadística a la ANTAI, para alimentar el OBSERVATORIO DE ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN (Oficina de Planificación y Cooperación Internacional).

N/A

8. Enlaces a más información.

-Las capacitaciones, desarrolladas en modalidad híbrida, se pueden encontrar en: <https://www.youtube.com/@centrodecapacitaciondepa7952> y <https://www.procuraduria-admon.gob.pa/>

-Para mayor información sobre la RIEP en el siguiente enlace <http://www.procuraduria-admon.gob.pa/red-de-etica/>

-Podrá encontrar mayor información sobre la CEJ en el siguiente enlace <http://www.procuraduria-admon.gob.pa/pacto-por-la-justicia/>

-Encontrará mayor información sobre la labor del Departamento de Ética y Gestión Pública en el siguiente enlace <http://www.procuraduria-admon.gob.pa/etica-y-gestion-publica-transparencia/>

-También podrá consultar información sobre otros aspectos de nuestra gestión institucional, relacionados con materia anticorrupción en los siguientes enlaces:

Procuraduría de la Administración: www.procuraduria-admon.gob.pa

Informes de gestión: www.procuraduria-admon.gob.pa/publicaciones-2/

Monitoreo de la Transparencia: www.procuraduria-admon.gob.pa/transparencia-3/